INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR"

MODALIDAD: CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION Nº 01/2.023

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los 12 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC procede a iniciar el proceso de verificación y análisis en el marco de la evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR"** CVE Nº 01/2.023. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 426.995. ----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 293/2.023 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR". ----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 34/2.023. ----------
Las invitaciones cursadas en tiempo y forma. ----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe a los 11 días del mes de julio de 2.023, siendo las 10:10 horas, contando con la oferta perteneciente al oferente TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2.992/19. ----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	No aplica

6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	----------
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	----------
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	----------
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
9.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	----------
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	----------
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	----------

II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
- Autorización del Fabricante	Cumple

4- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 62° del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, verificando que no se ha observado errores aritméticos en la sumatoria total en la planilla de precio de la empresa: ----------

Ítem	Empresas	Total s/ oferta presentada	Correcciones aritméticas Total	Observaciones
1	TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L	242.434.777	0	----------

5- Aplicación de Margen de Preferencia

No se ha realizado la aplicación del margen de preferencia, debido a que la empresa TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L., es el único oferente calificado. La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. ----------

6- Análisis de Precios:

Verificado y comparado en el cuadro comparativo de ofertas del precio referencial con el precio de la oferta perteneciente a la empresa TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L., en los ítems solicitados, se observa que los precios ofertados son aceptables y se encuentran dentro del margen de estimación de precios realizado por la Convocante. ----------

A continuación, se solicita por nota de fecha 12 de julio de 2.023 al oferente TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L., los documentos formales que no fueron presentados con su oferta, quedando la evaluación interrumpida hasta tanto el oferente conteste dicha solicitud. ----------

Se reanuda la evaluación, verificando los documentos remitidos en fecha 14 de julio del corriente, dentro del plazo establecido por la Convocante, conforme al siguiente cuadro: ----------

Documentos formales requeridos a la empresa:	TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.
- Requisitos documentales para evaluar criterio. Capacidad financiera; Apartado f. f.1.	Presenta
- Requisitos documentales para evaluar criterio. Experiencia requerida; Apartado g. g.1	Presenta
- Requisitos documentales para evaluar criterio. Capacidad técnica; Apartado h. h1	Presenta
- Constancia de ser o no Funcionario Público de la SFP de los miembros de la sociedad declarados en el formulario presentado con su oferta.	Presenta

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. **Para contribuyente de IRE General.**
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los 3 (tres) últimos años, no deberá ser negativo (2020, 2021 y 2022)

TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.		AÑO : 2020- 2021- 2022		CALIFICACION
Indices	**Fórmulas**	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ	**Activo Corriente / Pasivo Corriente**	55.678.762.340 / 29.006.857.216	1,92	**cumple**
2) RATIO DE SOLVENCIA				
SOLVENCIA	**Pasivo Total / Activo Total**	29.006.842.372 / 59.864.776.562	0,48	**cumple**
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	**Utilidad del Ejercicio / Capital**	6.090.469.070 / 20.250.766.600	0,301	**cumple**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.
a) Balance General y cuadro de estado de resultados de los años [2020, 2021 y 2022]	Cumple

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices: ----------
Demostrar la experiencia en [Provisión de servicios y repuestos para mantenimiento y reparación de ascensores] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2020, 2021, 2022 años. ----------

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: ----------

- Nómina de mínimo 2 (dos) técnicos debidamente entrenados para brindar los servicios requeridos en el presente llamado, respaldado por al menos 2 (dos) certificados de cursos de entrenamiento técnico en reparación y mantenimientos de la marca del ascensor.
- Declarar que cuenta con equipos, instrumentos e infraestructura necesarias para el cumplimiento del servicio requerido en el llamado.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:	TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.
a) Certificados de curso de entrenamiento técnico en reparación y mantenimientos de ascensor.	Cumple
b) Declaración Jurada de que cuenta con equipos, instrumentos e infraestructura necesarias para el cumplimiento del servicio requerido en el llamado.	Cumple

5- CAPACIDAD LEGAL

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose que: ----------

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Fía en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

- Sr. **Daniel Souto De Lira E Silva**, con C.I. Nº 8.178.201 en calidad de Representante Legal y la Sra. **Alba Vanesa Ortiz**, con C.I. Nº 5.642.681, no son Funcionarios Públicos, conforme a las constancias remitidas con la nota de fecha 14 de julio de 2.023. ----------

Luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las bases y condiciones del presente llamado a Contratación por vía de Excepción, se observa que: ----------

a – **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

8- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION Nº 01/2.023** para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación al oferente con menor precio presentado de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por tanto corresponde adjudicar a la Empresa: ----------

- **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.**, con RUC Nº 80025240-3; por un monto mínimo de **Gs. 25.000.000** (Guaraníes veinticinco millones) y hasta un monto máximo de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes cincuenta millones), libre de todo gasto para la Convocante. ----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 34/2.023 para el Ejercicio Fiscal 2.023, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar. ----------

La recomendación se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado. ----------

Concluye el presente informe en fecha 17 de julio de 2.023.-

REPUBLICA DEL PARAGUAY · En la Justicia y la Verdad y Gobernamos la Unidad · 1991 RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Lic. **Isidro M. Ferriol**
Coordinador - U.O.C

UNP-UOC Nº 109/2.023

Pilar, 12 de julio de 2.023.-

Señor/es
TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.
RUC Nº 80025240-3
E-mail: gerencia.paraguay@tkelevator.com
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación por Vía de Excepción Nº 01/2.023 para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR" ID Nº 426.995**; a los efectos de solicitar los documentos requeridos en el **ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACION**, numeral 33 del Pliego de Bases y Condiciones del llamado:

- Apartado f. Capacidad financiera; f.1. Requisitos documentales para evaluar dicho criterio.
- Apartado g. Experiencia requerida; g.1 Requisitos documentales para evaluar dicho criterio.
- Apartado h. Capacidad técnica; h1 Requisitos documentales para evaluar dicho criterio.
- Constancia de ser o no Funcionario Público de la SFP de los miembros de la sociedad declarados en el formulario presentado con su oferta.

Los documentos requeridos podrán ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al Lic. Isidro Ferriol, Coordinador de la UOC, en el plazo de 2 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la presente nota.

Atentamente.

ISIDRO MANUEL FERRIOL CAÑETE
Firmado digitalmente por ISIDRO MANUEL FERRIOL CAÑETE
Fecha: 2023.07.12 10:57:57 -04'00'

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

Pilar, 14 de julio de 2.023.

Señores:

Rectorado / Universidad Nacional de Pilar

Presente:

REF.: SERV. DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR

ID: 426.995

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con respecto a vuestra solicitud de documentación a ser presentada en el marco de Referencia, en tal sentido, proveemos lo siguiente:

- Documentos para demostrar Capacidad Financiera – Apartado F.1
- Documentos para demostrar Experiencia Requerida – Apartado G.1
- Documentos para demostrar Capacidad Tecnica – Apartado H.1
- Constancia de Ser o No Funcionario Publico de la FSP.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

Daniel Souto de Lira e Silva
Alba Vanessa Ortiz Gonzalez
TK Elevadores Paraguay S.R.L

Firma_____

MESA DE ENTRADA
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Pilar
Documento N°: 002
Fecha: 14-07-23 Hora: 09:30
FIRMA RESPONSABLE

TK Elevadores Paraguay S.R.L.
RUC. 80025240 - 3
Tte. Sindulfo Casco N° 5119 c/ Avda. Boggiani